

RESOLUCIÓN NÚMERO 000001 DEL 02 ENE 2017

“Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2017”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1815 del 7 de diciembre de 2016 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016, establece que: “*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*”.

Que el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$614.494.320.343) MONEDA LEGAL, en el presupuesto de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*”

Que la Resolución 069 de diciembre 29 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, “Por el cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011” estableció en su artículo primero adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de gastos de Personal y Gastos Generales.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúense la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia Fiscal de 2017 en la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$614.494.320.343) MONEDA LEGAL, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **000001** DEL **02 ENE 2017**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	DESAGREGACION RECURSOS NACION
1						GASTOS DE PERSONAL	18.875.303.756,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	14.181.359.783,00
1	0	1	1			SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	10.146.313.751,00
1	0	1	1	1	10	SUELDOS	9.389.952.839,00
1	0	1	1	2	10	SUELDOS DE VACACIONES	635.910.713,00
1	0	1	1	4	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	120.450.199,00
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	827.471.278,00
1	0	1	4	1	10	PRIMA TECNICA SALARIAL	224.241.170,00
1	0	1	4	2	10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	603.230.108,00
1	0	1	5			OTROS	3.108.035.818,00
1	0	1	5	2	10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	362.012.814,00
1	0	1	5	5	10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	70.766.693,00
1	0	1	5	12	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	117.482.536,00
1	0	1	5	13	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	147.400.800,00
1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIOS	518.984.004,00
1	0	1	5	15	10	PRIMA DE VACACIONES	521.757.304,00
1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD	1.075.327.718,00
1	0	1	5	32	10	PRIMA DE CLIMA	2.858.034,00
1	0	1	5	47	10	PRIMA DE COORDINACION	220.099.733,00
1	0	1	5	92	10	BONIFICACION DE DIRECCION	71.346.182,00
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	99.538.936,00
1	0	1	9	1	10	HORAS EXTRAS	42.169.763,00
1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	57.369.173,00
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	117.435.366,00
1	0	2	14		10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	117.435.366,00
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	4.576.508.607,00
1	0	5	1			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	1.907.837.667,00
1	0	5	1	1	10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	467.579.633,00
1	0	5	1	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADAS	541.496.425,00
1	0	5	1	4	10	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	898.761.609,00
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	2.079.713.940,00
1	0	5	2	2	10	FONDO NACIONAL DE AHORRO	1.026.814.042,00
1	0	5	2	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	724.414.568,00
1	0	5	2	6	10	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	55.430.685,00
1	0	5	2	7	10	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	273.054.645,00
1	0	5	6		10	APORTES AL ICBF	351.374.200,00
1	0	5	7		10	APORTES AL SENA	237.582.800,00
2						GASTOS GENERALES	73.124.016.587,00
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	40.764.747,00
2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	40.764.747,00
2	0	3	50	2	10	IMPUESTO DE VEHICULO	864.000,00
2	0	3	50	8	10	NOTARIADO	648.000,00
2	0	3	50	90	10	OTROS IMPUESTOS	39.252.747,00

RESOLUCIÓN NÚMERO **000001** DEL

02 ENE 2017

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	DESAGREGACION RECURSOS NACION
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	73.083.251.840,00
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	2.644.000.000,00
2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	350.000.000,00
2	0	4	1	8	10	SOFTWARE	249.000.000,00
2	0	4	1	16	10	VEHICULOS	2.000.000.000,00
2	0	4	1	25	10	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	45.000.000,00
2	0	4	3			COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA	1.635.708.631,00
2	0	4	3	10	10	OTROS COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA	1.635.708.631,00
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	1.225.360.000,00
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.720.000,00
2	0	4	4	2	10	DOTACION	257.040.000,00
2	0	4	4	6	10	LLANTAS Y ACCESORIOS	810.000.000,00
2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	85.000.000,00
2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	6.000.000,00
2	0	4	4	21	10	UTENSILIOS DE CAFETERIA	600.000,00
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	30.000.000,00
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	1.061.000.000,00
2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	6.000.000,00
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	5.000.000,00
2	0	4	5	5	10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	100.000.000,00
2	0	4	5	6	10	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	50.000.000,00
2	0	4	5	13	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	900.000.000,00
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10.894.633.388,00
2	0	4	6	1	10	ALQUILER DE LINEAS	6.600.000.000,00
2	0	4	6	2	10	CORREO	200.000.000,00
2	0	4	6	5	10	SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION	3.688.633.388,00
2	0	4	6	7	10	TRANSPORTE	10.000.000,00
2	0	4	6	8	10	OTRAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	396.000.000,00
2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.000.000,00
2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.000.000,00
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	235.000.000,00
2	0	4	8	1	10	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	35.000.000,00
2	0	4	8	2	10	ENERGIA	150.000.000,00
2	0	4	8	5	10	TELEFONIA MOVIL CELULAR	15.000.000,00
2	0	4	8	6	10	TELEFONO, FAX Y OTROS	35.000.000,00
2	0	4	9			SEGUROS	300.000.000,00
2	0	4	9	11	10	SEGUROS GENERALES	300.000.000,00
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	4.549.409.821,00
2	0	4	10	1	10	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	1.000.000,00
2	0	4	10	2	10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	4.548.409.821,00
2	0	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	820.000.000,00
2	0	4	11	1	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	20.000.000,00
2	0	4	11	2	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	800.000.000,00
2	0	4	14		10	GASTOS JUDICIALES	540.000,00
2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	146.600.000,00
2	0	4	21	1	10	ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	5.600.000,00
2	0	4	21	2	10	ELEMENTOS PARA CAPACITACION	1.000.000,00
2	0	4	21	3	10	ELEMENTOS PARA ESTIMULOS	1.000.000,00
2	0	4	21	4	10	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	94.000.000,00
2	0	4	21	5	10	SERVICIOS DE CAPACITACION	30.000.000,00
2	0	4	21	8	10	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	15.000.000,00
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	49.570.000.000,00
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	49.570.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO **000001** DEL **02 ENE 2017**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	DESAGREGACION RECURSOS NACION
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522.495.000.000,00
3	1					TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS	381.000.000.000,00
3	1	1				PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL SECTOR PRIVADO	381.000.000.000,00
3	1	1	12		10	ALIMENTACION PARA INTERNOS	381.000.000.000,00
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.122.481.447,00
3	2	1				ORDEN NACIONAL	1.122.481.447,00
3	2	1	1		11	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	1.122.481.447,00
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	140.372.518.553,00
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100.000.000,00
3	6	1	1		10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100.000.000,00
3	6	3				DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.272.518.553,00
3	6	3	20			OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	140.272.518.553,00
TOTALES							614.494.320.343,00

SON: SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$614.494.320.343) MONEDA LEGAL.

ARTÍCULO 2. Cualquier modificación a la presente desagregación de apropiaciones, deberá realizarse mediante Acto Administrativo motivado y aprobado.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **02 ENE 2017**


MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR
 Directora General
 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
 John Alexander Borrero Salazar – Director Administrativo y Financiero (e)

Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Ruta: \\192.168.70.20\yomaira_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01_Resolución Desagregación Presupuestal 2017.docx
 Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación